

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.430/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 440 de fecha 13 de Junio de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Patricia BLANCO, la Lic. Muriel OJEDA, la Lic. Sara OJEDA como titulares y la Mg. Silvia ALLENDE en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 579/11 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las siguientes inscripciones: Silveria Angela GARCIA, Silvana Marina MORENO, Javier Adrián MOCCA, Juan Ignacio BAETTI y Analía HERRERA;

QUE a fs. 20 y 21 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Javier Adrián MOCCA, 2° Silveria Angela GARCIA, 3° Juan Ignacio BAETTI y 4° Analía HERRERA;

QUE mediante Nota N° 629/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Javier Adrián MOCCA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. MOCCA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 440/11 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería: 1° Javier Adrián MOCCA, 2° Silveria Angela GARCIA, 3° Juan Ignacio BAETTI y 4° Analía HERRERA, designar al Lic. Javier Adrián MOCCA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 1° de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. MOCCA;

POR ELLO:

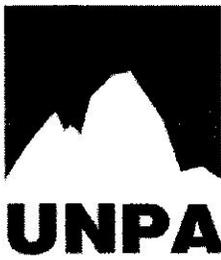
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 440/11 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería: 1° Javier Adrián MOCCA, 2° Silveria Angela GARCIA, 3° Juan Ignacio BAETTI y 4° Analía HERRERA.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Javier Adrián MOCCA (C.U.I.L. N° 23-25314669-9) en el

///



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

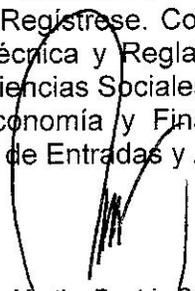
///-2-

cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 1º de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Javier Adrián MOCCA.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

554